INFORME DE EVALUACION

ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 18 días del mes julio del año 2018, siendo las diez y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de calidad en el marco de la Contratación Directa **ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION. Id Nº 350.033**

La evaluación se efectuara siguiendo los criterios del procedimientos de Calidad y costo de acuerdo al inciso a) del art. 54 de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

Acta de Apertura de Sobres

DESCRIPCION	JOPLA S.A.	ING. JOSE M. DOMINGUEZ CICORI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Lic. Rosana Gonz...
Directora
Administración y Fi...

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa ING. JOSE DOMINGUEZ CICORI, cuyo propietario es el Ing. JOSE DOMINGO CICORI no presenta fotocopia de cedula de identidad, no cumpliendo con el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al requerimiento solicitado, fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.

Por lo tanto no cumple con lo establecido en el artículo 61 del Decreto reglamentario (21909/03) dice: "*…Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta)*** *solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…*"

Por todo lo expuesto, la oferta presentada por ING. JOSE MANUEL DOMINGUEZ CICORIO, queda descalificada

La oferta de la empresa JOPLA S.A, CUMPLE íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle.

1. Evaluación de Calidad (equivalente al 70% de la evaluación)

DESCRIPCION	TOTAL PUNTOS	JOPLA S.A.
1- Experiencia general y específica de la Empresa. 50 Puntos. ***Experiencia general:*** Se otorgaran 5 puntos por cada consultoría que haya sido realizada para el sector público – total 25 puntos. ***Experiencia específica:*** Se otorgarán 5 puntos por cada consultoría y/o servicios de elaboración de proyectos de obras y fiscalización de obras en empresas públicas y privadas. El puntaje será hasta máximo de 25 puntos. Obs.- Para evidenciar la experiencia se deberán presentar copias de contratos suscriptos y/o facturas con la descripción de los servicios o trabajos similares realizados por la firma oferente.	50	50

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – Dirección de Administración y Finanzas – U.O.C. – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA – ASESORIA JURIDICA

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

PROYECTOS A REALIZAR:

Verificación del sitio a intervenir y relevamiento, elaboración de planos de ubicación desarrollo completo de cada proyecto con su planilla de computo métrico y presupuesto.

Informe de Estructura Hº A º Existente para Construcción en Planta Alta, Asesoramiento técnico de los proyectos

EN LAS 22 INSTITUCIONES DETALLADA A CONTINUCACION:

	ITEM INSTITUCIÓN PROYECTO	
1	Esc. Bás. N°959 Prof. Mercedes Ibarra	Reparación de Bloque de sanitarios – Construcción de Muro de Contención
2	Esc. Bás. N°703 Ma. Luisa Gómez de Franco	Demolición de Sanitarios y Construcción de Sanitario (4,40x6,15)
3	Esc. Bás. N°4411 Divino Niño Jesús	Demolición Total P.A. (Sector Frontal) y Adecuación de 3 Aulas en Planta
4	Esc. Bás. N°133 RI 3 Corrales .	Reparación Total de 6 Aulas – Planta Baja
5	Esc. Bás. N°144 Cmdte. Leo Nowak	Reparación de Techo de Biblioteca P.A. – Construcción de 1 Aula (Adecuación) – P.B.
6	Esc. Bás. N° 515 Defensores del Chaco	Reparación de Dirección y Biblioteca (cambio de galerías)
7	Esc. Bás. N° 2001 Don Bosco	Demolición de 2 Aulas con peligro de derrumbe – Construcción de 2 Aulas.
8	Esc. Bás. N°4823 San Miguel Arcángel	Reparación de 2 Aulas en P.A. – Reparación de Sanitarios.
9	Esc. Bás. N°3652 San José Obrero	Reparación de Techo de 7 Aulas en Planta Alta.
10	Col. Nac. EMD Dr. Fernando de la Mora	Reparación de 3 Aulas con peligro de derrumbe – P.B.
11	Esc. Bás. N°3651 Sagrado Corazón deJesús	Reparación de 5 Aulas - Reparación de Sanitarios.
12	Esc. Bás. N°4693 San Baltazar	Reparación de Techo de 1 Aula (Aislación)
13	Esc. Bás. N° 15351 Ko'eju C	Construcción de cocina y adecuación de comedor
14	Esc. Bás. N°665 Fortín Nanawa	Reparación de Bloque de 2 Aulas – Cambio de galerías de Pabellón.
15	Esc. Bás. N° 4822 Ita Ka'aguy	Construcción de 1 Aula P.A. Colegio (Informe de HºAº)– Adecuación de espacio
16	Esc. Bás. N° 360 Panchito López	Reparación de Sanitarios
17	Esc. Bás. N° 824 Luciano Cestac	Reparación de Sanitarios
18	Colegio San Vicente Ferrer	Construcción de 2 Aulas en P.A. (Informe de HºAº)
19	C.E. Dptal. Dr. Eligio Ayala	Adecuación de Sanitarios
20	Esc. Bás. N° 24 República Dominicana	Reparación de Techo de 2 pabellones (Cambio de tirantes en mal estado y tejas
21	Esc. Bás. N° 353 Pitiantuta	Construcción de 2 Aulas en P.A. (Colegio) – Informe de HºAº
22	Esc. Bás. N° 3650 San Francisco de Asís	Reparación de Bloque de 4 Aulas Obs.: Privado (ver otro recurso

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
ASESORIA JURIDICA

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

2- Perfil del personal clave. Formación Académica: 30 puntos Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto con pos grado: 30 puntos Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto: 20 puntos. Estudiante de último año de Ingeniería Civil o Arquitectura: 10 puntos. El oferente debe presentar los antecedentes académicos y profesionales con la presentación de documentaciones de respaldo como copias de títulos, especializaciones, post grados y capacitaciones. Experiencia general de 5 años como mínimo, en la prestación de servicios similares a lo solicitado, en municipios del país 5 años.- Estos requisitos se evaluaran mediante el curriculum presentado.	30	30
Enfoque técnico y metodológico y plan de trabajo: 20 puntos Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que se presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	20	20

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

DESCRIPCION	**JOPLA S.A.**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	CUMPLE
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	CUMPLE
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente.	CUMPLE
CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA

DESCRIPCION	JOPLA S.A.
Curriculum Vitae de la firma y/o del profesional (copia autenticada del título de arquitecto o Ingeniero)	CUMPLE

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

DESCRIPCION	JOPLA S.A.
.- Para evidenciar la experiencia se deberán presentar copias de contratos suscriptos y/o facturas con la descripción de los servicios o trabajos similares realizados por la firma oferente	CUMPLE

PUNTAJE DE CALIDAD

EMPRESA	PUNTAJE
JOPLA S.A.	100

La calificación obtenida por la firma JOPLA S.A., es de 100 puntos. Este puntaje es el exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

La evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que las firma JOPLA S.A. reúnen los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a la siguiente etapa de evaluación.

CONCLUSIÓN

Por tanto, las ofertas técnicas presentadas por las firmas **JOPLA S.A.** Reúnen los requisitos de calidad establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que **CALIFICAN** para la siguiente etapa de evaluación que es la evaluación de costo.

Es nuestro informe.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de U.O.C

.....
Lic. Rosana González
Directora de Adm y Finanzas

.....
ABog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Unidad Operativa de Contrataciones - UOC

Ruta Mcal. Estigarribia esq. Capitán Montiel

Telefax: (021) 522.143

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

CONTRATACION DIRECTA "ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de julio de dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 hs se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Fernando de la Mora, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Lic. Rosana González, Lic. Eligio Acosta y el Abog. Ever Barrios (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proseguir con la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"CONTRATACION DIRECTA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, con **ID 350.033**.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 18 del ANEXO B del Pliego de bases y condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051.

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que las firma JOPLA S.A. reúnen los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de sus ofertas.

Se da apertura al sobre el día 27 de julio de 2017 a las 08:30 horas, la cual es leída y es como sigue:

1- OFERTA ECONÓMICA

JOPLA S.A., monto total ofertado Gs. 59.950.000.- (guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta Mil).-

a- EVALUACIÓN DEL COSTO

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 59.950.000 (guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta Mil).-

b- EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total obtenido por la firma **JOPLA S.A.** al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 100 puntos, por tanto se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje total= 0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (Puntaje de Costo)

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima} \times 100}{\text{Costo Oferta}}$$

$$= \frac{\mathbf{59.950.000 \times 100}}{\mathbf{59.950.000}}$$

Puntaje de costo = 100

Puntaje total= 0.70 * (100) + 0.30 * (100)
Puntaje total= 70 + 30 = 100
Puntaje total obtenido: 100

Por tanto, considerando que la oferta presentada por la firma **JOPLA S.A.** obtuvo el mejor puntaje en la evaluación combinada y reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de **CONTRATACION DE DIRECTA ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION**, por la suma de **Gs. 59.950.000 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.

Es nuestro informe.

Lic. Eligio Acosta
Director de U.O.C

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adju

Lic. Rosana González
Directora de Adm y Finanzas